



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 202/03, la Resolución AGC N° 12/20, la Resolución RESCS-2024-23-AGCBA-AGMIG, la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 12 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución N° 202/03 se aprobó el Régimen de Adscripción de Personal a este organismo, siendo la misma reglamentada por la Resolución AGC N° 120/04.

Que por la Resolución AGC N° 12/20 se resolvió solicitar a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la adscripción del agente de planta permanente, Raimundo, Martin José, DNI N° 22.653.332 para prestar servicios en esta Auditoría General.

Que por la Resolución RESCS-2024-23-AGCBA-AGMIG se solicitó una prórroga de la adscripción enunciada en el párrafo que antecede.

Que conforme al Memorando ME-2024-00026461-AGCBA-AGLMT, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2024, ha resuelto aprobar la solicitud de prórroga de la adscripción del agente de planta permanente de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Martin José Raimundo, DNI N° 22.653.332, para continuar prestando servicios en este organismo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la prórroga de la adscripción del agente de planta permanente, Raimundo, Martin José, DNI N° 22.653.332 para continuar prestando servicios en esta Auditoría General.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud aprobada en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

